

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N°64 DE 2022 CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN LOCATIVA AL CIELO RASO Y PLACA EXISTENTE DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.”

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N°64 DE 2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía 64 de 2022, recibidas mediante correo electrónico.

Observación realizada por GV INGENIEROS:

OBSERVACIÓN 01:

- 1. ¿En caso de que se dañe el cielorraso en PVC de los locales comerciales, la universidad Suministra este material o será colocado por parte del contrato?*
- 2. ¿En el anexo 5 no hay mucha claridad para su diligenciamiento, por favor aclarar si es una pauta para tener en cuenta en el contrato o si realmente se debe diligenciar y presentar?*
- 3. ¿Los porcentajes de AIU los establecemos nosotros como contratistas en el presupuesto de acuerdo con el formato enviado en el anexo 4, o la Universidad tiene unos porcentajes preestablecidos?*

RESPUESTA 01:

1. Se solicitará la reinstalación del cielo raso existente en PVC en la medida que el mismo se pueda recuperar, teniendo en cuenta que esta es una tarea delicada se revisara con el proponente que resulte favorecido la reinstalación del mismo durante la ejecución del contrato, por eso se deja contemplada la actividad.
2. Es una pauta para tener en cuenta en el contrato.

3. Los porcentajes de discriminación del AIU son potestad y libre desarrollo del contratista, el oferente deberá desarrollar la discriminación de su administración y así poder determinar el porcentaje de la misma al igual que los imprevistos y la utilidad, la universidad solo da un tope máximo para el AIU el cual no puede superar en su totalidad el 28%.

Dada A Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 64 de 2022, continúan vigentes.

Comité Técnico:



ARQ. JORGE A COGUAR